



PROTOCOLO DE TRABAJO FINAL DE CURSO (Según Instrucciones 20 de Abril de 2020 de la Consejería de Educación y Cultura)

Los siguientes apartados del protocolo de trabajo a seguir en el IES Alfonso X el Sabio para la finalización del curso escolar 2019/2020, se rigen según lo establecido en la normativa educativa vigente, las instrucciones de principio de curso y las instrucciones de 20 de Abril de 2020 sobre medidas educativas para el desarrollo del tercer trimestre del curso 2019/2020 motivadas por el impacto del COVID-19 en los centros educativos de la Región de Murcia.

Los escenarios para la aplicación del protocolo que se pueden contemplar son distintos en función de que se permita la vuelta al centro educativo tanto a profesores como a alumnos. En esta primera versión del protocolo, vamos a contemplar que todo el trabajo se desarrolle a distancia, adaptando en su momento las actuaciones si se permite la vuelta gradual al centro (por ejemplo, evaluaciones presenciales, etc.).

1. COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS.

De todo el protocolo de trabajo, se dará información a las familias a través de comunicados del equipo directivo y del tutor o tutora del grupo. Debe ser la persona responsable de la tutoría quien coordine la información entre el equipo docente y la familia, cuando resulte preciso, estableciendo los canales de comunicación más efectivos y que mejor se adapten a la situación personal del alumnado, sobre todo, para aquellas familias con especiales dificultades de acceso a la información por vía telemática.

Concretamente, **el tutor o tutora del grupo será quien se encargue de canalizar la información** de dos procesos fundamentales:

- Proceso de pre-matrícula para el curso 2020/2021, que se realizará de forma telemática a través de formularios a cumplimentar por las familias.
- Resultados del proceso de evaluación y traslado a las familias del Consejo Orientador, fundamental este curso.

2. DESARROLLO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE.

Durante el último trimestre, el proceso de enseñanza – aprendizaje debe garantizar que los resultados académicos del alumno no se vean perjudicados respecto a las evaluaciones de los trimestres anteriores.

Para ello, los Departamentos Didácticos deberán realizar **una adecuación y flexibilización de la programación docente**, donde se deje constancia de las modificaciones realizadas a nivel metodológico y de los instrumentos de evaluación así como de la selección de contenidos y criterios de evaluación que se consideren esenciales, de los inicialmente previstos para la tercera evaluación, de manera que se priorice el refuerzo y la consolidación de los aprendizajes realizados durante el primer y segundo trimestre, pero también se debe considerar el avance de nuevos contenidos que el equipo docente haya considerado como esenciales para la adquisición de competencias imprescindibles en cada enseñanza, teniendo en cuenta también que es prioritario seguir prestando una especial atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

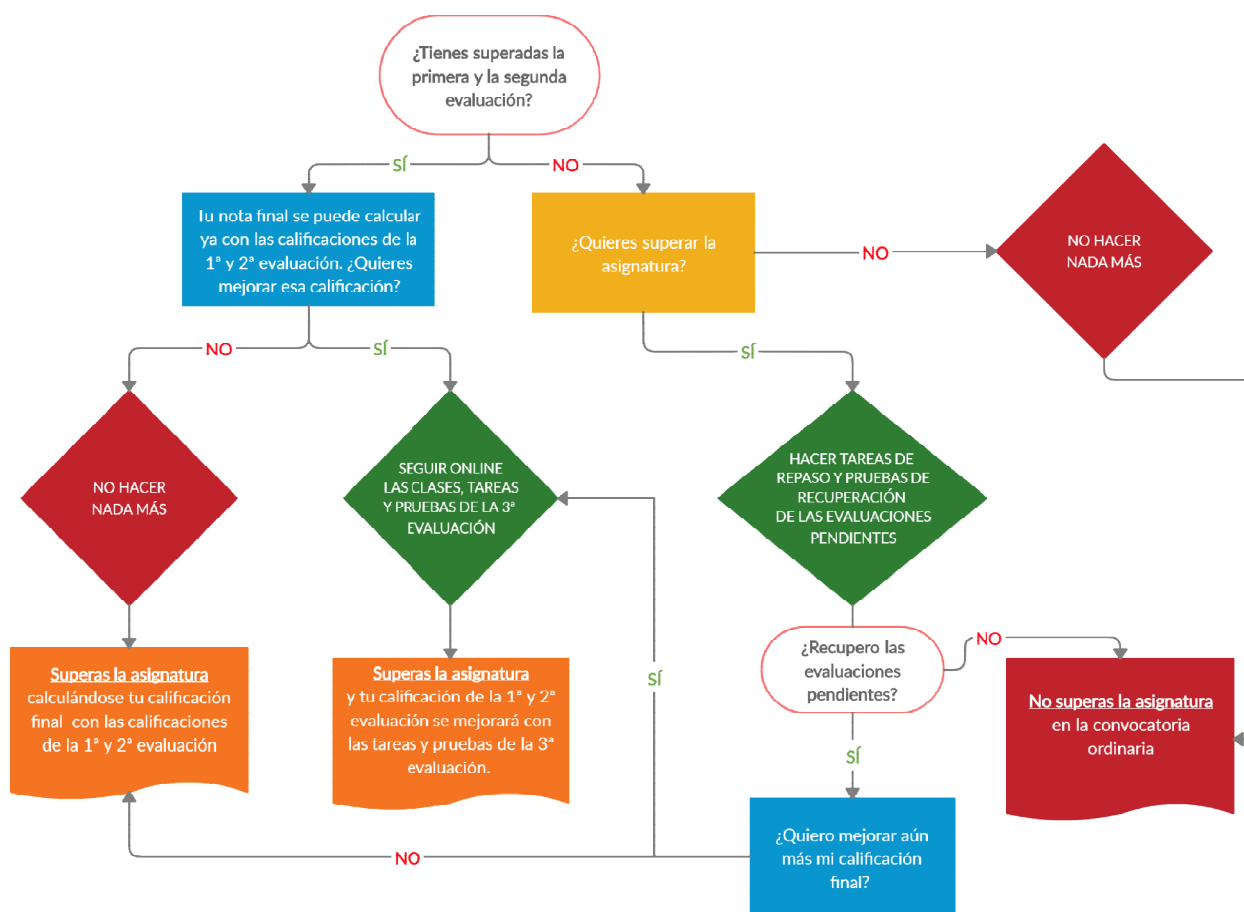
El profesorado, en coordinación con el resto del equipo docente, **elaborará con una periodicidad quincenal planes de trabajo** donde concretará la planificación de las actividades a desarrollar, con el fin de que sean conocidos por el alumnado y las familias en su caso. Estos planes de trabajo se incorporarán a las actas de las reuniones de Departamento.

El seguimiento de la progresión del alumnado, se considerará tarea preferente durante el período de suspensión de las clases presenciales. Por ello, la dirección del centro educativo *podrá autorizar la presencia puntual de personal docente* en el centro en caso de que sea necesario, siempre que se garantice la aplicación de las medidas de seguridad e higiene establecidas por la normativa en vigor en ese preciso momento.

3. DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

Este último trimestre, tenemos que tener en cuenta que es prioritaria la **evaluación continua, formativa e integradora** y habiendo flexibilizado la programación docente para hacer frente a la situación excepcional que los alumnos están viviendo, **en la calificación final del alumnado se tendrá fundamentalmente en consideración los resultados de las dos primeras evaluaciones** y, a partir de ellos, se valorarán de forma positiva todas las actividades realizadas por el alumnado durante este tercer trimestre.

En la siguiente infografía se puede ver resumidamente las alternativas que tenemos:



A efectos prácticos, el desarrollo del proceso de evaluación se realizará de la siguiente manera:

- a. Los procedimientos de evaluación deben adaptarse a las circunstancias actuales y ser consecuentes con la modalidad virtual, adecuándolos a la etapa educativa y al área o materia, así como a las capacidades y características del alumnado y centrándose en la evaluación continua. **Cada Departamento consensuará los instrumentos de evaluación que se pueden aplicar para superar los estándares de evaluación de la primera y segunda evaluación, así como de las asignaturas pendientes de cursos anteriores.** Debemos considerar, en este protocolo que todos **los instrumentos de evaluación deben ser aplicables de manera virtual** (exámenes on line, videoconferencias, trabajos, etc.) y ser consecuentes con la adecuación y flexibilización de la programación docente que hemos realizado.
- b. Obtenida la calificación de la segunda evaluación, se introducirán las notas en la aplicación Plumier XXI y se pondrá a disposición de las familias la información relativa al proceso a través de la plataforma Mirador. **El plazo para introducir las calificaciones terminará el próximo 30 de Abril.** A partir de esa fecha, tendremos que:
 - a. **Para los alumnos que no hayan aprobado la primera o segunda evaluación: Ofrecer actividades de apoyo y refuerzo para que puedan superar los estándares de esa evaluación a lo largo del trimestre.**
 - b. **Para los alumnos que han superado las dos evaluaciones y, en consecuencia, y siguiendo las instrucciones de 20 de Abril de 2020, habrían superado la asignatura: Ofrecer actividades de ampliación o de nuevos contenidos y ANIMAR Y MOTIVAR a los alumnos PARA QUE PUEDAN MEJORAR LA CALIFICACIÓN OBTENIDA.** Esta actuación es verdaderamente importante para darle sentido al trabajo en este último trimestre, para evitar que los alumnos abandonen seguir con el trabajo y que hayan quejas por parte de las familias.
 - c. **Para los alumnos que tienen pendientes asignaturas de años anteriores.** El profesor que de manera presencial tenía asignado el seguimiento de esta materia o, en su caso, el jefe de departamento, **ofrecerá actividades de apoyo y tareas que permitan superar dichas materias.**

c. PROCESO DE EVALUACIÓN FINAL.

Sin alteración de las fechas previstas (excepto para segundo de Bachillerato, que ya no se hacen en las fechas estipuladas, sino con el resto de niveles), JEFATURA DE ESTUDIOS propondrá un calendario de evaluación final.

Dicha evaluación será realizada de manera telemática, utilizando si es preciso programas informáticos (por ejemplo Google Hangouts Meet...). En cualquier caso, con la antelación suficiente se enviará a los tutores el acta de evaluación, que deberá ser cumplimentada por todo el equipo docente.



Este año es especialmente importante el **CONSEJO ORIENTADOR** en el que quedarán recogidos aquellos aspectos que no se han podido incorporar al proceso de enseñanza-aprendizaje debido a la situación de actividad educativa no presencial con el objeto de que el próximo curso académico sirvan de base para planificar las medidas de recuperación que en cada caso sean necesarias. Por tanto **CADA DOCENTE hará constar en el Consejo Orientador los estándares que no han podido ser evaluados y que es preciso sean tenidos en cuenta el próximo curso en el previsible plan de Refuerzo que implantará la Consejería.**

d. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN.

Las instrucciones de 20 de Abril, en tanto el Ministerio de Educación no realice modificaciones al respecto, no modifica los criterios de promoción y titulación en relación a los vigentes según la normativa actual, es decir que **a los efectos de promoción y titulación será de aplicación la normativa vigente.**

4. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

En caso de ser necesaria la presencia de personal en el centro educativo, la organización de dicha asistencia debe guiarse en todo momento por el principio de minimización del riesgo, por lo que es necesario que se esté informado de forma actualizada y habitual de las recomendaciones sanitarias que se deben seguir, tanto a nivel organizativo como de forma individual.

Nuestro coordinador de Prevención de Riesgos Laborales ruega encarecidamente que todo el personal del centro “realice el curso” de prevención de riesgos desarrollado por la Consejería:

<https://teleformacion.murciaeduca.es/course/view.php?id=6208>
(acceso perfil de invitado con contraseña: aula)

5. PROGRAMAS EDUCATIVOS.

a. SELE (SISTEMA ENSEÑANZA EN LENGUA EXTRANJERA).

En estos programas las asignaturas que se impartan en una lengua extranjera, las actividades irán enfocadas al refuerzo de los contenidos lingüísticos presentados durante los dos primeros trimestres del curso escolar y al estudio y refuerzo de contenidos propios de la asignatura o materia determinada, contando si es preciso con la colaboración de los auxiliares de conversación. Para el resto de consideraciones la actuación es según lo establecido en este protocolo.

b. BACHILLERATO INTERNACIONAL

La organización de Bachillerato Internacional ya ha actuado en consideración del impacto de la crisis sanitaria anulando los exámenes externos y enviando pautas de actuación a los profesores que imparten dicho programa. La coordinadora del Bachillerato Internacional está informando de todas las circunstancias, así como de las posibles



consecuencias que se pudieran derivar para los alumnos que actualmente cursan primer curso.

c. BACHIBAC

La doble titulación de Bachibac, concretamente las pruebas externas, están a fecha de hoy, pendientes de lo que establezca el Ministerio de Educación junto a su homólogo francés. La coordinadora de Bachibac mantendrá informadas a las familias de las circunstancias que se produzcan.

d. BACHILLERATO NOCTURNO

Todo lo establecido en los apartados anteriores es de aplicación al Bachillerato Nocturno, teniendo en cuenta el carácter presencial de nuestro bachillerato (en cuanto a la consideración de primar lo impartido en la primera y segunda evaluación) y ofrecer a los alumnos en todo caso, un plan de recuperación para la convocatoria de evaluación extraordinaria de septiembre.